



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

OF-01-MINGOBSMARCOS-AEDM-2018

San Marcos, 12 de abril 2018

Licenciado
Oswin René Morales Flores
Gobernador Departamental
Gobernación Departamental de San Marcos
Su Despacho.



Respetable Lic. Morales:

De conformidad con el Nombramiento S09-CCC-0008-2018, de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, con el visto bueno del Sub Contralor de la Calidad del Gasto Público, se nos ha designado para constituirnos en la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS, con Cuentadancia No. G2-18, para practicar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, según Gestión No. 237114.

Por tal razón, solicito su colaboración, a efecto se proporcione a la comisión de auditoría, **fotocopia certificada** de la documentación siguiente:

- Formulario FR 03 y Formulario FR02 de los Fondos Rotativos de los meses de junio a diciembre 2017.
- Reporte de Ejecución presupuestaria mensual de los renglones 121, 122, 244, 245 y 268 de los meses de junio a diciembre de 2017.
- Copia de CUR de los renglones 121, 122, 244, 245 y 268 emitidos durante los meses de junio a diciembre de 2017.
- Reporte de Ejecución de Gastos Información Consolidada, Dinámico de Gastos mensualizado de junio a diciembre de 2017.
- Manual de Procedimientos del Fondo Rotativo vigente en el período 2017, en digital.
- Copia de Acuerdo Ministerial de aprobación del Manual de Procedimientos del Fondo Rotativo.
- Manual de Procedimiento de Caja Chica vigente en el período 2017 en digital.
- Copia de Acuerdo Ministerial de aprobación del Manual de Caja Chica.
- Listado de Responsables (formato adjunto) durante el período 2017, que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Documento Personal de Identificación y copia legible del mismo de ambos lados.
 - Dirección particular y para Notificación
 - Número de teléfono



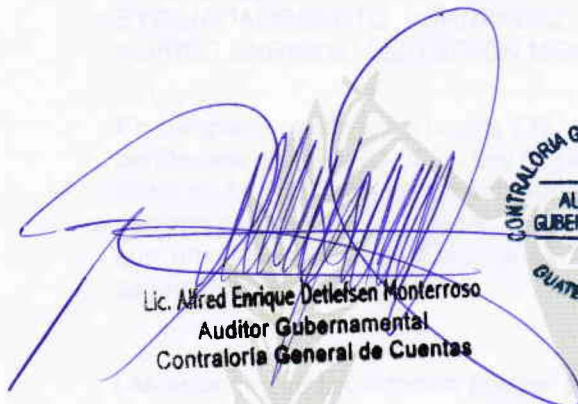
Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

- Cargo
- Período

La información y documentación requerida, deberá ser presentada oportunamente dentro de los plazos establecidos en atención a lo establecido en los Decretos No. 31-2002 y 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7.

Atentamente,


Lic. Alfred Enrique Detlefsen Monterroso
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas



No. Bv.


Lic. Byron Dagoberto Hernández Gutzal
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

San Marcos, 12 de abril de 2018

En base al nombramiento S09-CCC-0008-2018 de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias y con el visto bueno del sub-Contralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, hemos sido designados para constituirnos en la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS, con la CUENTA No. G2-18, para realizar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento, con nivel de Seguridad Limitada, según gestión No. 237114.

Al respecto, para atender a lo indicado en el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento con base a ISSAI, el día de hoy, la comisión de auditoría se presentó en las instalaciones de la Entidad, para realizar visita preliminar.

Razón por la cual, firman y sellan de enterados.

Lic. José Luis Vásquez López
Asistente Profesional I
Gobernación Departamental
San Marcos.



Angel Aroldo González Godínez
SUB JEFE FINANCIERO
Gobernación Departamental San Marcos



Lic. Alfred Enrique Detlefsen Monterroso
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas



Lic. Byron Dagoberto Hernández Cuzal
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA No. S09-CCC-0008-2018



CUA: 56789

G2-18

Guatemala, 31 de enero de 2018

Equipo de Auditoría

BYRON DAGOBERTO HERNANDEZ CUTZAL (Supervisor Gubernamental)

ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 29 literal c), 57 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS, para que practiquen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, según gestión No.237114.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo a otros ejercicios fiscales, funcionarios empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención de (10) días hábiles, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.


 Lic. Walfred Orlando Rodríguez Tortola
 Director de Auditoría Para Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas




 Vo.Bo.
 Lic. César Armando Elías Ajica
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



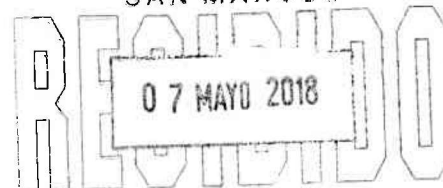
Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

OF-04-MINGOBSMARCOS-AEDM-2018

San Marcos, 7 de mayo 2018

Gobernación Departamental
SAN MARCOS



07 MAYO 2018

Guatemala, C. A.

H. M. OS F. Z. M.

Licenciado
Oswin René Morales Flores
Gobernador Departamental
Gobernación Departamental de San Marcos
Su Despacho.

Respetable Lic. Morales:

De conformidad con el Nombramiento S09-CCC-0008-2018, de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, con el visto bueno del Sub Contralor de la Calidad del Gasto Público, se nos ha designado para constituirnos en la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS, con Cuentadancia No. G2-18, para practicar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, según Gestión No. 237114.

Por tal razón, solicito su colaboración, a efecto se proporcione a la comisión de auditoría, **fotocopia certificada** de la documentación siguiente:

- En base a lo descrito en Oficio Of. No.188-2018 Ref. AF/aagg de fecha 18 de abril de 2018, firmado por el señor Angel Aroldo González Godínez, solicitar a la UDAF del Ministerio de Gobernación en la ciudad capital, copia Formularios FR02 Documento de Consolidación de Fondo Rotativo de los meses de junio a diciembre 2017.
- Facturas que figuran como documentos de egreso, pagadas por los renglones 121, 122, 244, 245 y 268 de los meses de junio a diciembre de 2017.

La información y documentación requerida, deberá ser presentada oportunamente a la comisión de auditoría dentro de los plazos, en atención a lo establecido en los Decretos No. 31-2002 y 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7.

Atentamente,

Lic. Alfred Enrique Detlefsen Monterroso
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Byron Dagoberto Hernández Cutzal
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas



Gobernación Departamental de San Marcos
10ª. Calle 8-54 zona 1 P.B.X 77908900
Edificio de Gobierno, San Marcos.



Of. No. 193/2018
Ref. ORMF/zjon.

San Marcos 19 de abril de 2018.

Licenciado:

Byron Dagoberto Hernández Cutzal
Supervisor Gubernamental
Alfred Enrique Detlefsen Monterroso
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Guatemala.

De manera atenta me dirijo a usted, seguidamente para remitirle la documentación solicitada en su oficio número OF-01-MINGOBSMARCOS-AEDM-2018 de fecha 12 de abril 2018. Constando de 62 FOLIOS incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.

OSWIN RENE MORALES FLORES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL



*Recabi 20-04-2018
10:40 hrs.
62 folios
[Signature]*

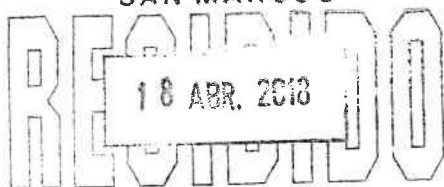


SECRETARIA ADMINISTRATIVA.
Email gobsanmarcos@mingob.gob.gt
PBX: 77908900



GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN MARCOS

Gobernación Departamental
SAN MARCOS



Guatemala, C. A.

H. 16 M. 30 F. 2018

Of. No. 188-2018

Ref. AF/aagg

San Marcos, 18 de abril de 2,018

Señor:

Oswin René Morales Flores
Gobernador Departamental
San Marcos

Respetable Gobernador:

El objeto del presente, es para remitirle la documentación y archivos en digital, solicitados por medio de oficio No. 183/2018, relacionados con el requerimiento de la Contraloría General de Cuentas por medio de oficio No. OF-01-MINGOBSANMARCOS-AEDM-2018 de fecha 12 de abril del año en curso.

La documentación consta de lo siguiente:

- Fotocopias certificadas de Formularios FR03 No. de fondo 1, Entradas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de los meses de junio a diciembre 2017. Los FR02 los realiza la -UDAF- del Ministerio de Gobernación a los que no tengo acceso en el sistema de contabilidad integrada.
- Impresión de Reportes individuales certificados, con la ejecución presupuestaria mensual de los renglones 121, 122, 244, 245 y 268 de los meses de junio a diciembre de 2017.
- Impresión certificada de los CUR Nos. 20, 22, 26, 31 y 43, que contienen los renglones 121, 122, 244, 245 y 268 de los meses de junio a diciembre de 2017.
- Impresión certificada del reporte de Ejecución de Gastos, información consolidada, dinámico de gastos mensualizado, de junio a diciembre de 2017.
- Cd con los siguientes archivos: 1) Manual de procedimientos del fondo rotativo, 2) Acuerdo Ministerial 06-98 de finanzas públicas (institucionalización de fondo rotativo), 3) Acuerdo Ministerial 49-2017 del Ministerio de Gobernación, que emite las normas y disposiciones generales administrativas y financieras para el ejercicio fiscal 2017 (Artículo 15 en adelante relacionado al Fondo rotativo).




GOBERNACION DEPARTAMENTAL SAN MARCOS

- Cuadro Firmado por el responsable de su elaboración, que contiene el listado de las personas responsables durante el período 2017. Con fotocopias certificadas de los documentos personales de identificación.

En lo que respecta al manual y acuerdo de aprobación de Caja Chica, le informo que en esta institución no llevamos ese procedimiento, todos los gastos se realizan con Fondo Rotativo y expedientes de gasto o CUR de pago.

Agradeciendo lo anterior, me suscribo de usted.

Atentamente,


Angel Aroldo González Godínez
SUB JEFE FINANCIERO
Gobernacion Departamental San Marcos





Gobernación Departamental de San Marcos
10ª. Calle 8-54 zona 1 P.B.X 77908900
Edificio de Gobierno, San Marcos.



Of. No. 309/2018
Ref. ORMF/zjon.

San Marcos, 27 de junio de 2018

Licenciado
Byron Dagoberto Hernández Cutzal
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Ciudad.

Revisado

Lic. Alfred Enrique Dettelsen Monterroso
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
27-JUNIO-2018

Señor Supervisor:

Según nuestro leal saber y entender, confirmamos la siguientes informaciones y opiniones que les suministráramos durante la Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, según Gestión 237114, de la entidad gubernamental, por el período del 1 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con el propósito de expresar una opinión con respecto a si la ejecución del grupo de Gasto 1 Servicios No Personales, renglones 121 y 122; y grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, renglones 244, 245 y 268, cumplen con las normas jurídicas vigentes y fines establecidos utilizados por la entidad gubernamental.

1.- Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los gastos en los renglones 121, 122, 244, 245 y 268, durante el período comprendido del 1 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con principios presupuestarios utilizados por la entidad pública.

2.- Todas las actas presentadas, todos los comprobantes únicos de registro y su correspondiente documentación, que contienen la ejecución de los renglones 121, 122, 244, 245 y 268, les han sido facilitados a ustedes. No conocemos la existencia de otros renglones u operaciones en los que se hayan registrado gastos relacionados con: campaña publicitaria, elaboración y colocación de mantas, videos, spots publicitarios de televisión o radiales.

3.- Desconocemos la existencia de: a) Irregularidades que impliquen a funcionarios o empleados que tengan una participación significativa dentro del sistema de control interno o cualquier irregularidad involucrando a otro personal, que podría incidir


ANGEL AROLD GONZÁLEZ GODÍNEZ
SUB JEFE FINANCIERO

Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas



significativamente; y b) inobservancia de las leyes o reglamentos cuyos efectos deberían ser considerados para la presentación de los egresos.

4.- Hemos puesto a su disposición todos los libros, registros y documentos que respaldan las operaciones, relacionadas con los renglones en referencia.

5.- De acuerdo con los lineamientos establecidos, se liquidaron los Fondos Rotativos, aplicando los procedimientos y normas aprobadas.

6.- No conocemos la existencia de acontecimientos producidos con posterioridad al cierre de la ejecución presupuestaria de los renglones 121, 122, 244, 245 y 268 hasta la fecha, que hayan provocado o que exista la probabilidad de que afecten materialmente la situación presupuestaria, de los renglones mencionados de la entidad pública.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.

OSWIN RENE MORALES FLORES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL



c.c archivo administrativo

CONTABILIDAD
SAN MARCOS
Miguel Aroldo González Godínez
SUB JEFE FINANCIERO

Supervisor Suplementario
Contraloría General de Cuentas

Supervisor Suplementario
Contraloría General de Cuentas

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DIGITALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA

INFORMACIÓN DE PERSONAS SUJETAS DE RESPONSABILIDAD
 ARTÍCULO 4to. DEL DECRETO 89-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 LEY DE PROBABILIDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD AUDITADA:
 NUMERO DE CUENTADANCIA:
 NOMBRAMIENTO:
 TIPO DE AUDITORIA:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS
 G2-18
 S09-CCC-0008-2018
 EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE SEGURIDAD LIMITADA

No.	Nombres y Apellidos Completos		No. CUI	DPI	Lugar donde se extendió	NIT	Dirección		Teléfono	Cargo	Periodo Auditado (*)	
	Nombres	Apellidos					Particular	De notificación			Inicio	Finalización
1	Mario Hugo	Miranda Fuentes	1971 90936 1201	San Marcos	5865205	11 Av. 5-46 Z. 4 San Marcos	11 Av. 5-46 Z. 4 San Marcos	4072385 54134274	Gobernador Departamental	1/01/2017	13/03/2017	
2	Oswin René	Morales Flores	2628610551211	San Rafael Pie de la Cuesta S.M.	576757-1	Cantón San Andrés, San Rafael Pie de la Cuesta S.M.	Cantón San Andrés, San Rafael Pie de la Cuesta S.M.	58257188	Gobernador Departamental	13/03/2017	18/05/2017	
3	Alfonso José	Villagrán de León	1969 15945 1201	San Marcos	12828335	8ta Av. 4-196 Zona 2, San Marcos	8ta Av. 4-196 Zona 2, San Marcos	5846-5806	Gobernador Departamental	18/05/2017	11/08/2017	
4	Mario Hugo	Miranda Fuentes	1971 90936 1201	San Marcos	5865205	11 Av. 5-46 Z. 4 San Marcos	11 Av. 5-46 Z. 4 San Marcos	4072385 54134274	Gobernador Departamental	11/08/2017	13/10/2017	
VACANTE												
5	Thelma Elizabeth	de León Díaz	2767 52430 1219	San Pablo, San Marcos	14207968	1ra calle A 11-58 Zona 4 San Marcos	1ra calle A 11-58 Zona 4 San Marcos	5133-9391	Gobernador Departamental	13/10/2017	22/10/2017	
6	Zoraya Jannette	Orozco Navarro	18337988610202	San Pedro Sac., S.M.	2878015-8	2a. Avenida 1-28, Zona 1, San Pedro Sacatepéquez, S.M.	2a. Avenida 1-28, Zona 1, San Pedro Sacatepéquez, S.M.	45377923	Gobernadora Departamental	23/10/2017	31/12/2017	
7	Angel Aroldo	González Godínez	2537 16519 1202	San Pedro Sac., S.M.	1271725-8	4a. Calle 6-46 Zona 2, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	4a. Calle 6-46 Zona 2, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	4149-1889	Jefe Administrativo Financiero	1/01/2017	31/12/2017	
8	Walter Manfredo	Fuentes Velásquez	2370 38544 1202	San Pedro Sac., S.M.	495216-9	6a. Av. Callejón 1, 5-38 Zona 3 San Pedro Sacatepéquez, S.M.	6a. Av. Callejón 1, 5-38 Zona 3 San Pedro Sacatepéquez, S.M.	55899063	Encargado de presupuesto	1/01/2017	31/12/2017	
VACANTE												
9	Perla Yohana	Díaz Reyha	2670 97336 1201	San Marcos	4101799-4	6a Calle 18-06 Zona 5 San Marcos	6a Calle 18-06 Zona 5 San Marcos	4134-3472	Asistente de Compras	1/05/2017	5/06/2017	
10	Heidy Nahmi	Valdézquez Pérez	2564 70634 0101	San Pedro Sac., S.M.	2394218-5	3a. Av. 6-99 Zona 4 San Pedro Sac., S.M.	3a. Av. 6-99 Zona 4 San Pedro Sac., S.M.	56329618	Asistente de Compras	6/06/2017	31/12/2017	
11	Amalia Alicia	Díaz de León	2495 72275 1216	San Marcos	3484356-2	6a. Av. 6-25 Zona 2, San Marcos	6a. Av. 6-25 Zona 2, San Marcos	77602295	Asistente de Inventarios	1/01/2017	31/12/2017	
VACANTE												
12	Willy Soel	Joachin Dominguez	1600 55970 1201	San Marcos	17351219	1ra Calle 2-40 Zona 3, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	1ra Calle 2-40 Zona 3, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	5018-5267	Asistente de Almacén	1/05/2017	3/05/2017	
13	María Jossé	Rivera Ckientes	1997 94639 1202	San Pedro Sac., S.M.	3671252-3	18 Av. 1-17 Zona 2, San Pedro Sacatepéquez, S.M.	18 Av. 1-17 Zona 2, San Pedro Sacatepéquez, S.M.	58650545	Encargada de Fondo Rotativo	4/05/2017	31/12/2017	
14	Luis Alfonso	Morales Angel	1624 73362 1211	San Rafael Pie de la Cuesta S.M.	2394660-1	Ciudad San José Mariscal San Rafael Pie de la Cuesta, S.M.	Ciudad San José Mariscal San Rafael Pie de la Cuesta, S.M.	41214956	Asistente de Tesorería	1/01/2017	31/12/2017	



Angel Aroldo González Godínez
 SUB JEFE FINANCIERO

Supervisor Subalternos
 Contraloría General de Cuentas

Auditor Subalternos
 Contraloría General de Cuentas

Acta número doce guión dos mil dieciocho (12-2018). Libro L dos Treinta y cinco mil setenta y siete (L2 35077). En la ciudad de San Marcos, Departamento de San Marcos, siendo las doce horas con cinco minutos, del día miércoles veintisiete de junio de dos mil dieciocho, reunidos en el local que ocupa la Gobernación Departamental de San Marcos, las personas siguientes: señor Oswin René Morales Flores, Gobernador Departamental de San Marcos, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2626 61055 1211; Zoraya Janette Orozco Navarro, Jefe Administrativo Financiero, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1833 79896 1202; Angel Aroldo Gonzalez Godínez, Sub Jefe Financiero, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2537 16519 1202 Y Licenciados, Byron Dagoberto Hernández Cutzal, Supervisor Gubernamental; y Alfred Enrique Detiefsen Monterroso, Auditor Gubernamental, en representación de la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** De conformidad con el nombramiento S09-CCC-0008-2018 de fecha 31 de enero de 2018, emitido por el Director de Auditoría para Atención a Denuncias, Licenciado Walfred Orlando Rodríguez Tórtola, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, Licenciado César Armando Ellas Ajcá, ambos de la Contraloría General de Cuentas, para realizar Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de seguridad limitada. **SEGUNDO:** La presente acta se suscribe para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y dejar constancia de lo siguiente: Hacer del conocimiento de las autoridades de la Entidad, que se da por finalizada la auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, la que se practicó al período del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017 a los renglones presupuestarios: 121 Divulgación e Información; 122 Impresión, Encuadernación y Reproducción; 244 Productos de Artes Gráficas; 245 Libros, Revistas y Periódicos; y 268 Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C. **TERCERO:** Sin más que agregar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con quince minutos, la que es leída íntegramente a las personas comparecientes, y quienes, enterados del contenido, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE. --

Oswin René Morales Flores
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL
SAN MARCOS

Zoraya Janette Orozco Navarro
Jefe Administrativo Financiero
Gobernación San Marcos

Lic. Byron Dagoberto Hernández Cutzal
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Lic. Alfred Enrique Detiefsen Monterroso
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Angel Aroldo Gonzalez Godínez
SUB JEFE FINANCIERO
Gobernación Departamental San Marcos



Gobernación Departamental de San Marcos
10ª. Calle 8-54 zona 1 P.B.X 77908900
Edificio de Gobierno, San Marcos.



Of. No. 309/2018
Ref. ORMF/zjon.

San Marcos, 26 de junio de 2018

Licenciado
Byron Dagoberto Hernández Cutzal
Supervisor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Ciudad.

Señor Supervisor:

Según nuestro leal saber y entender, confirmamos la siguientes informaciones y opiniones que les suministráramos durante la Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, según Gestión 237114, de la entidad gubernamental, por el período del 1 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con el propósito de expresar una opinión con respecto a si la ejecución del grupo de Gasto 1 Servicios No Personales, renglones 121 y 122; y grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, renglones 244, 245 y 268, cumplen con las normas jurídicas vigentes y fines establecidos utilizados por la entidad gubernamental.

1.- Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los gastos en los renglones 121, 122, 244, 245 y 268, durante el período comprendido del 1 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con principios presupuestarios utilizados por la entidad pública.

2.- Todas las actas presentadas, todos los comprobantes únicos de registro y su correspondiente documentación, que contienen la ejecución de los renglones 121, 122, 244, 245 y 268, les han sido facilitados a ustedes. No conocemos la existencia de otros renglones u operaciones en los que se hayan registrado gastos relacionados con: campaña publicitaria, elaboración y colocación de mantas, videos, spots publicitarios de televisión o radiales.

3.- Desconocemos la existencia de: a) Irregularidades que impliquen a funcionarios o empleados que tengan una participación significativa dentro del sistema de control interno o cualquier irregularidad involucrando a otro personal, que podría incidir


significativamente; y b) inobservancia de las leyes o reglamentos cuyos efectos deberían ser considerados para la presentación de los egresos.

4.- Hemos puesto a su disposición todos los libros, registros y documentos que respaldan las operaciones, relacionadas con los renglones en referencia.

5.- De acuerdo con los lineamientos establecidos, se liquidaron los Fondos Rotativos, aplicando los procedimientos y normas aprobadas.

6.- No conocemos la existencia de acontecimientos producidos con posterioridad al cierre de la ejecución presupuestaria de los renglones 121, 122, 244, 245 y 268 hasta la fecha, que hayan provocado o que exista la probabilidad de que afecten materialmente la situación presupuestaria, de los renglones mencionados de la entidad pública.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente.



OSWIN RENE MORALES FLORES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL



c.c archivo administrativo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2019



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 05 de febrero de 2019

Señor
Oswin René Morales Flores
Gobernador Departamental
Gobernación Departamental de San Marcos

Señor (a) Gobernador Departamental:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-CCC-0008-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. César Armando Elías Ajcá
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2019

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Área Financiera	4
Comentarios	4
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	
Otros	



Guatemala, 05 de febrero de 2019

Señor
Oswin René Morales Flores
Gobernador Departamental
Gobernación Departamental de San Marcos

Señor (a) Gobernador Departamental

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-CCC-0008-2018 de fecha 31 de enero de 2018 hemos efectuado examen especial de auditoría evaluando los aspectos señalados, según Gestión No. 237114 de fecha 11 de agosto de 2017, en el (la) Gobernación Departamental de San Marcos, con el objetivo de determinar si la ejecución del Grupo de gasto No. 1, Servicios no personales, renglones 121 Divulgación e información, 122 Impresión, encuadernación y reproducción; Grupo de gasto No. 2 Materiales y suministros, renglones 244 Productos de artes gráficas, 245 Libros revistas y periódicos y 268 Productos de plásticos, nylon, vinil y P.V.C.; en el periodo del 01 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, cumple con las normas jurídicas vigentes y con los fines establecidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, formularios FR-03 de fondo rotativo y documentación de respaldo referente a la ejecución del Grupo de gasto No. 1, Servicios no personales, renglones 121 Divulgación e información, 122 Impresión, encuadernación y reproducción; Grupo de gasto No. 2, Materiales y suministros, renglones 244 Productos de artes gráficas, 245 Libros revistas y periódicos y 268 Productos de plásticos, nylon, vinil y P.V.C., durante el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017 y como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados.

La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LIC. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO (COORDINADOR) Y LIC. BYRON DAGOBERTO HERNANDEZ CUTZAL (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Coordinador Gubernamental



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. BYRON DAGOBERTO HERNANDEZ CUTZAL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Según el Artículo 48 del Decreto No. 114-97 Del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo, se lee: "Las Gobernaciones Departamentales funcionarán de conformidad con las disposiciones de la presente ley y las normas reglamentarias que la desarrollen."

Para su funcionamiento recibirán recursos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Las dependencias y entidades públicas con sede en el departamento, deben dar el apoyo requerido por los gobernadores departamentales, dentro del ámbito de su competencia.

Las gobernaciones departamentales no pueden ejecutar programas o proyectos de inversión, ni prestar servicios públicos, salvo por delegación expresa de los Ministros de Estado en la forma y con el financiamiento que estos determinen."

Función

Funciones Administrativas

Las Gobernaciones Departamentales funcionarán de conformidad con las disposiciones del Decreto del Congreso No. 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y las normas reglamentarias vigentes que la desarrollen.

Para su funcionamiento recibirán recursos del Presupuesto General de Ingresos del Estado.

Las Gobernaciones Departamentales no pueden ejecutar programas o proyectos de inversión, ni prestar servicios públicos, salvo por delegación expresa Estado, en la forma y con el conocimiento que estos determinen.

Funciones de Coordinación

Son las que se llevan a cabo para hacer efectiva la acción del Estado en todos sus aspectos.

Coordina interinstitucionalmente los mecanismos de comunicación con los



diferentes niveles jerárquicos de los Ministerios de Estado y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales con representación dentro de la jurisdicción del departamento. Conforme a lo establecido en leyes y reglamentos.

Funciones de Vigilancia

Las Dependencias y entidades públicas con sede en el Departamento, deben dar el apoyo requerido por los Gobernadores Departamentales, dentro del ámbito de su competencia.

Por lo tanto, las Gobernaciones Departamentales deben velar por el buen desenvolvimiento de la gestión pública a nivel departamental conforme a lo establecido en leyes y reglamentos.

Estructura Orgánica de la Entidad

Según Resolución del Ministerio de Gobernación No.165 de fecha 28 de enero de 2014, se aprueba el Manual de Organización, Funciones y Puestos de las Gobernaciones Departamentales, siendo su Organigrama de oficinas de la siguiente manera:

- a) Despacho de Gobernación Departamental
- b) Jefatura Administrativa Financiera
- c) Sub Jefatura Administrativa y de Servicios
- d) Sub Jefatura Financiera

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen especial de auditoria de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 y 4.

Acuerdo No. 09-03, artículo 1, literal A), Normas Generales de Control Interno.

Las Normas de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, aprobadas mediante acuerdo interno No. A-75-2017.

Según nombramiento No. S09-CCC-0008-2018 de fecha 31 de enero de 2018.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Generales

Determinar si la ejecución del Grupo de gasto No.1, Servicios no personales, renglones 121 Divulgación e información, 122 Impresión, encuadernación y reproducción; Grupo de gasto No.2 Materiales y suministros, renglones 244 Productos de artes gráficas, 245 Libros revistas y periódicos y 268 Productos de plásticos, nylon, vinil y P.V.C.; en el periodo del 01 de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, cumple con las normas jurídicas vigentes y con los fines establecidos, atendiendo la Gestión No. 237114, de fecha 11 de agosto de 2017.

Específicos

1. Determinar si los gastos en publicidad del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, cumplen con los fines y políticas aprobados.
2. Establecer si se imprimieron mantas y si fueron utilizadas para los fines establecidos en las normas y políticas.
3. Determinar si se realizaron spots publicitarios televisivos y radiales; y si el contenido de los mismos, cumplen con los criterios jurídicos y fines establecidos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Se realizó Examen Especial de Auditoria de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, revisando los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, formularios FR-03 de fondo rotativo y documentación de respaldo referente a la ejecución del Grupo de gasto No. 1, Servicios no personales, renglones 121 Divulgación e información, 122 Impresión, encuadernación y reproducción; Grupo de gasto No. 2, Materiales y suministros, renglones 244 Productos de artes gráficas, 245 Libros revistas y periódicos y 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.; en el período del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017.

Durante el período evaluado, la asignación a los renglones presupuestarios



sujetos a evaluación fue el siguiente:

Gobernación Departamental de San Marcos
Asignación presupuestaria renglones sujetos a evaluación
Período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017
(cifras expresadas en quetzales)

REGLON	NOMBRE DE REGLÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE
121	Divulgación e información	52,015.00	0.00	52,015.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	10,000.00	-7,000.00	3,000.00
244	Productos artes gráficas	5,182.00	-3,000.00	2,182.00
245	Libros, revistas y periódicos	900.00	-600.00	300.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	13,750.00	-2,000.00	11,750.00
TOTAL		81,847.00	-12,600.00	69,247.00

Fuente: SICOINWEB

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

Con fecha 12 de abril de 2018, se realiza la visita preliminar a Gobernación Departamental de San Marcos con la cuenta No. G2-18, para dar a conocer a las autoridades como se realizará la auditoría especial.

Con fecha 12 de abril de 2018, se entrega a las autoridades de Gobernación Departamental de San Marcos, oficio OF-01-MINGOBSMARCOS-AEDM-2018, solicitándoles se sirvan proporcionar la información en relación al examen especial de auditoría que se realizará.

Mémediante Acta No. 09-2018 del libro L2 35077 de fecha 17 de mayo de 2018, se da inicio al Examen especial de auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, según Gestión No. 237114.

Con oficio OF-05-MINGOBSMARCOS -AEDM-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, se solicita al señor Osmin Marino de León López, propietario de Xprint, se sirva proporcionar a la comisión de auditoría fotocopia certificada de la factura A-503, así como orden de trabajo, para el cruce de información con los registros internos en los documentos de soporte encontrados en la Gobernación Departamental de San Marcos.



De igual forma, con oficio OF-06-MINGOBSMARCOS -AEDM-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, se solicita al señor Leonel Arnulfo Bautista Pérez, propietario de Multiservicios Marquense, se sirva proporcionar a la comisión de auditoría fotocopia certificada de la factura C-2529, así como orden de trabajo, para el cruce de información con los registros internos en los documentos de soporte encontrados en la Gobernación Departamental de San Marcos.

Los documentos de soporte, como facturas de: "Xprint" y "Multiservicios Marquense", cumplen con los requisitos establecidos en los criterios. Dichas facturas, fueron consultadas en portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- las cuales se encontraban debidamente autorizadas y vigentes.

Con fecha 17 de mayo de 2018, fue recibido por parte de XPrint, copia certificada de factura A-503 de fecha 12 de julio de 2017, para la elaboración de tres vinílicas, utilizadas en la reunión Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos.

De la misma forma, con fecha 17 de mayo de 2018, fue recibido oficio S/N por parte de Multiservicios Marquense, adjuntando copia certificada de factura C-2529 de fecha 8 de diciembre de 2017, para la elaboración de cinco vinílicas, con la siguiente leyenda: Misión, visión, Bienvenida, Organigrama institucional. Bienvenida de evento.

En la compra realizada en XPrint y Multiservicios Marquense, las vinílicas adquiridas por la Gobernación, se encuentran registradas en tarjetas kárdex de control de almacén y de inventario, debidamente autorizadas por Contraloría General de Cuentas y fueron puestas a la vista de ésta comisión de auditoría, en forma física.

Con oficio OF-07-MINGOBSMARCOS-AEDM-2018 de fecha 17 de mayo de 2018, dirigido al señor Cirilo Gabriel López López, Alcalde Municipal de San Marcos, donde se solicita se sirva informar a la comisión de auditoría, si Gobernación Departamental de San Marcos, durante el período de junio a diciembre de 2017, solicitó autorización para la colocación de mantas vinílicas, o de cualquier otro material.

Se realizaron cuestionarios a personal de Gobernación Departamental de San Marcos, donde se les preguntó, si tenían conocimiento, o bien, recibieron la orden de colocación de mantas vinílicas, en las principales calles y avenidas de la ciudad de San Marcos, en contra de un partido político.

La Municipalidad de San Marcos, mediante oficio No.004-2018 SPM/ASA de fecha 17 de mayo de 2018, manifestó que no se recibió ninguna solicitud de permiso de Gobernación Departamental de San Marcos, para colocación de mantas vinílicas o



de cualquier otro material publicitario, durante el período mencionado.

Con fecha 27 de junio de 2018, mediante Acta número 12-2018 del libro L 2 35077, se da por finalizada la auditoría en Gobernación Departamental de San Marcos.

Obligaciones de las distintas partes

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar Examen Especial de Auditoría mediante nombramiento S09-CCC-0008-2018 de fecha 31 de enero de 2018, la responsabilidad del equipo es efectuar auditoría de manera objetiva en el plazo establecido según planificación general de auditoría.

La Gobernación Departamental de San Marcos, es una institución pública, está obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría para lograr el cumplimiento de la auditoría.

El informe de auditoría será presentado al Congreso de la República de Guatemala, y copia a Gobernación Departamental de San Marcos.

Identificación de las normas de auditoría aplicadas al trabajo y el nivel de seguridad proporcionado

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, 100, 400 y 4000.

De acuerdo con el objetivo de la auditoría identificado en el nombramiento y en la gestión, el nivel de seguridad es limitado.

Descripción de la materia controlada

El área evaluada fue la ejecución de gastos del presupuesto 2017 destinada a gastos en publicidad, elaboración y colocación de mantas y video spot televisivas y radiales del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, proveniente del presupuesto general de ingresos y egresos del Ministerio de Gobernación, por un total devengado de Q.25,677.50, distribuido de la siguiente manera:



Gobernación Departamental de San Marcos
Ejecución presupuestaria renglones sujetos a evaluación
Período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017
 (cifras expresadas en quetzales)

RENGLON	NOMBRE DE RENGLÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
121	Divulgación e información	52,015.00	0.00	52,015.00	19,500.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	10,000.00	-7,000.00	3,000.00	0.00
244	Productos artes gráficas	5,182.00	-3,000.00	2,182.00	1,875.00
245	Libros, revistas y periódicos	900.00	-600.00	300.00	0.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	13,750.00	-2,000.00	11,750.00	4,302.50
TOTAL		81,847.00	-12,600.00	69,247.00	25,677.50

Fuente: SICOINWEB

Criterios (Leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales a evaluar)

El examen especial de auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, se realizó en base en:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Ley Orgánica del Presupuesto.
- Ley anual de Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Procedimientos de Fondo Rotativo.
- Manual de Procedimientos de Caja Chica.
- Código de Ética Publicitaria -UGAP-.
- Decreto 34-2003 Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y similares.
- Organización, Funciones y Puestos de Gobernaciones Departamentales.

Conclusiones

Se determinó que los gastos en publicidad del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, cumplen con los fines y políticas aprobados.

Se comprobó que la Gobernación Departamental de San Marcos, si solicitó impresión de mantas vinílicas, en el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, cumpliendo con las normas y políticas establecidas.



Se pudo establecer que se realizaron spots publicitarios, televisivos y radiales durante el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017, cumpliendo con los criterios y fines establecidos.

Con base en los procedimientos realizados según lo descrito en el presente informe, nada ha llamado nuestra atención para creer que la materia controlada no cumple, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

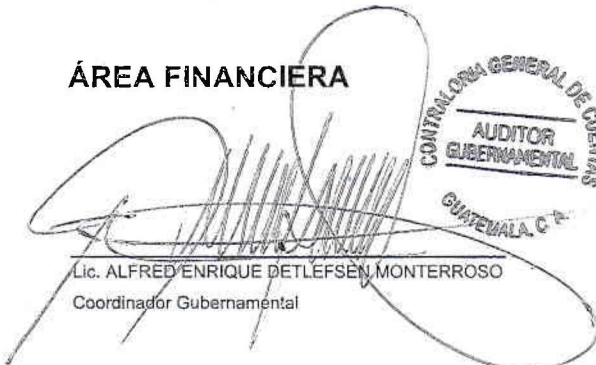
Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


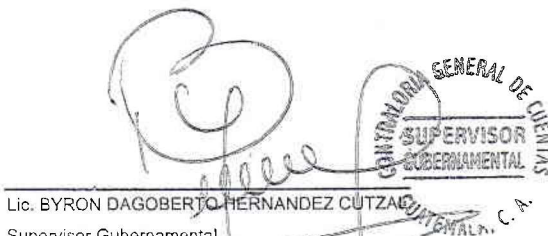
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALFONSO JOSE VILLAGRAN DE LEON	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	01/06/2017 - 11/08/2017
2	MARIO HUGO MIRANDA FUENTES	GOBERNADOR DEPARTAMENTAL	11/08/2017 - 23/10/2017
3	THELMA ELIZABETH DE LEON DIAZ DE DE LEON	GOBERNADORA DEPARTAMENTAL	23/10/2017 - 31/12/2017
4	ZORAYA JANETTE OROZCO NAVARRO	JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/06/2017 - 31/12/2017

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


ÁREA FINANCIERA



Lic. ALFREDO ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Coordinador Gubernamental

Lic. BYRON DAGOBERTO HERNANDEZ CUTZ
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

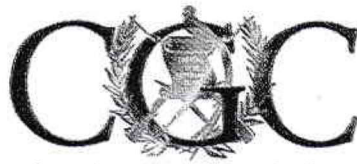
De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados, son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director de Auditoría para Atención a Denuncias, únicamente firma en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:




Lic. Wilfredo Orlando Rodríguez Tórtoia
Director de Auditoría para Atención a Denuncias





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
No. S09-CCC-0008-2018**



CUA: 56789
G2-18

Guatemala, 31 de enero de 2018

Equipo de Auditoría

BYRON DAGOBERTO HERNANDEZ CUTZAL (Supervisor Gubernamental)
ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 29 literal c), 57 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS, para que practiquen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, según gestión No.237114.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo a otros ejercicios fiscales, funcionarios empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención de (10) días hábiles, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.


Lc. Waitred Orlando Rodríguez Torola
Director de Auditoría Para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo. 
Lc. César Armando Elias Aja
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : BYRON DAGOBERTO HERNANDEZ CUTZAL en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la SUBDIRECCION DE AUDITORIA CONCURRENTE, CONTRAREVISIONES Y CONGRESO DE LA REPUBLICA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS, según nombramiento S09-CCC-0008-2018, de fecha 31/01/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 31 de Enero de 2018

f)


SUPERVISOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la SUBDIRECCION DE AUDITORIA CONCURRENTE, CONTRAREVISIONES Y CONGRESO DE LA REPUBLICA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS, según nombramiento S09-CCC-0008-2018, de fecha 31/01/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 31 de Enero de 2018

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A DENUNCIAS

Formulario SR1

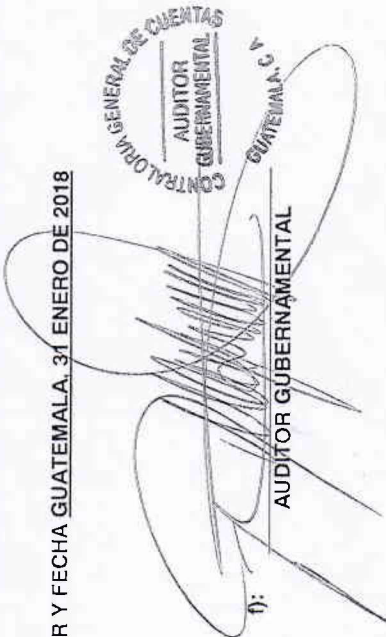
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Gobernación Departamental de San Marcos	Dirección de la Entidad Auditada	Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos.
No. de Cuantadancia	G2-18	Período Auditado	Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Auditoría	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Nombramiento	S09-CCC-0008-2018	Supervisor	Lic. Byron Dagoberto Hernández Cutzal
Auditor Gubernamental	Lic. Alfred Enrique Delleisen Monterroso		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	
			Realizada	Proceso
				Observaciones

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

LUGAR Y FECHA GUATEMALA, 31 ENERO DE 2018

f) 
 AUDITOR GUBERNAMENTAL

f) _____
 OSWIN RENE MORALES FLORES
 GOBERNADOR DEPARTAMENTAL

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante
	CENTRO DE GESTION DE DENUNCIAS CIUDADANAS Y VENTANILLA DE DOCUMENTOS ESPECIALES
Documento	Entidad
7	CONGRESO DE LA REPUBLICA
3	ORLANDO BLANCO LAPOLA
:	DESPACHO SUPERIOR
Asignado	

Acceso a su trámite:

Teléfono: 2417-8700.

Horarios: 2012 Secretaría General

de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

PROVIDENCIA A-203-

DECRETO DEL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, Guatemala, veintidós de dos mil diecisiete-----

ASUNTO: DIPUTADO ORLANDO BLANCO LAPOLA, JEFE BLOQUE LEGISLATIVO UNE, CONGRESO DE REPÚBLICA, SOLICITA QUE SE REALICE AUDITORÍA ESPECIAL A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCO, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE QUETZALTENANGO.

Se ordena que pasen las presentes diligencias al Licenciado César Armando Contralor de Calidad de Gasto Público, remitiendo, para su análisis y trámite correspondiente, el requerimiento realizado por el Diputado Orlando Blanco en oficio 7-2017-OBL/jef/svf de fecha 10 de agosto de 2017, adjunto a la presente.

Se ordena, en consecuencia, informar a este Despacho.



Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas



INFORME EJECUTIVO DE VISITAS AL CONGRESO

Tema a tratar: Gestión de la Secretaría de Comunicación Social
Fecha de la citación: 10 de agosto de 2017
Hora de la citación: 10:00 hrs.
Citación de: Diputado Orlando Blanco Lapola
Asunto a tratar: Colocación de mantas publicitarias sin autorización

Asistentes:

La reunión se llevó a cabo en presencia de:

- Diputados Orlando Blanco, Carlos Barreda y Augusto César Sandino
- .ic. Carlos A. Martínez, Secretaría General de la Presidencia
- .ic. José Alfredo Brito Ralón, Secretario de Comunicación Social
- .ic. Luis Ardón, Unidad de la Impunidad de la PDH
- .ic. César Armando Elías, Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la CGC



Resumen del resultado de la reunión:

Los puntos tratados en la reunión se encuentran los siguientes:

Preocupa a los Señores Diputados que exgobernadores del departamento de San Marcos y Quetzaltenango autorizaron la colocación de mantas publicitarias que contenía información negativa sobre la Bancada UNE.

Los Señores Diputados requieren saber ¿Tiene conocimiento el Secretario de Comunicación Social sobre lo señalado en dichas mantas? ¿Quién giró instrucciones para la colocación de las mantas a las autoridades? ¿Con que recursos se pagaron las mantas en mención?

Dentro de las facultades del Secretario de Comunicación Social está el de ser el Portavoz Presidencial. Por lo que, preguntan los Señores Diputados ¿Por qué el Señor Secretario no funge como tal, sino el Señor Heinz Harold Hiemann Ochaíta es quien tiene ese cargo?

Asimismo, los Señores Diputados dieron a conocer un video donde el Señor Presidente de la República manifiesta que la Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucional la realización de un censo preordinador con el Instituto Nacional de Estadística -INE-, porque bloquea la ejecución de programas sociales, indicando que Diputados de la Oposición citaron a Ministros de Estados para exigir que cumpliera con el registro de dichos programas, lo que retrasa la entrega de la ayuda. Es oportuno mencionar que en dicho video se señala a Diputados de la Bancada -UNE- como los responsables de torpedear dicho proceso.

Recomendaciones Institucionales adquiridos por parte de los asistentes:

Contraloría General de Cuentas

Los Señores Diputados solicitan que la Contraloría audite a la Secretaría de Comunicación Social y a las autoridades departamentales de San Marcos y Quetzaltenango, para establecer con que recursos se colocaron las mantas y el spot publicitario audiovisual.



237114

Guatemala 10 de agosto del
Of. No. 707-2017-OBL/jc

de la República
Guatemala, C. A.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DESPACHO SUPERIOR

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Centro de Gestión de Denuncias Ciudadanas

Contralor
José Mencos
Contraloría de Cuentas
Despacho.

RECEBIDO
11 AGO 2017
Firma: *J. Mencos*

RECEBIDO
11 AGO 2017

A las: 13:43 hrs. letras: *J. Mencos*

Contralor:

Un cordial saludo, deseándole éxitos en las actividades que se encuentran desarrollando.

De acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 55 de la Ley del Organismo Administrativo, Decreto 63-94 del Congreso de la República, me dirijo a usted con el fin de solicitarle una Auditoria especial a las siguientes Instituciones: Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Gobernación Departamental de Quetzaltenango y San Marcos y Delegación Departamental del Ministerio de Desarrollo de Quetzaltenango.

1. Los gastos y las acciones realizadas por el personal de estas Instituciones en la campaña publicitaria, elaboración y colocación de mantas, videos, spots publicitarios de televisión y radiales; en contra de Diputados del Congreso de la República y del Bloque Legislativo UNE.
Adjunto documentación.

Declaro que copia del informe sea remitido a la brevedad posible a la oficina de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en el Congreso de la República, Palacio Legislativo.

ALFONSO DE LEON
EX GOBERNADOR SAN MARCOS



Utilización del logo y los
colores oficiales
Del Gobierno de la República

Mensaje responsabilizando
A los Diputados del Congreso
De la República, por el mal
Estado de las carreteras

Utilización del logo oficial
De la Gobernación
Departamental de San Marcos

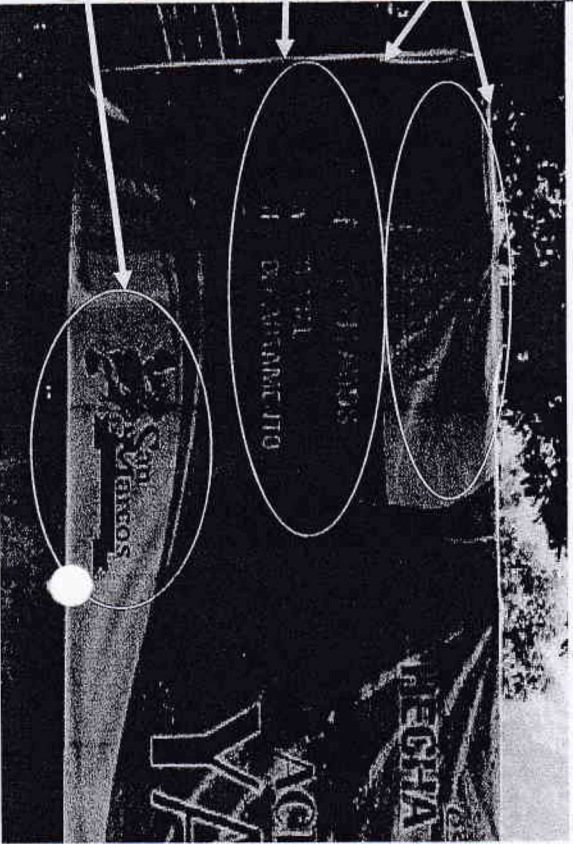
**DONDE CULPA A DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA/
POR EL MAL ESTADO DE LAS CARRETERAS...**

Miércoles 9 de Agosto 2017
7:57 AM
2118th 170 298 156
Guatemala Ciudades Deportes Internacional Economía Vida Opinión
Política

Gobernador y diputados chocan por el mal estado de las carreteras

Con votales en San Marcos, el gobernador Alfonso Villagrán denunció que el Congreso para que se atienda la crisis de la red vial, siguiendo la postura del Ejecutivo que ante obstáculos en la ley que no le permite ejecutar el dinero, pero los congresistas no se callados.

Por Carlos Álvarez
26 de Julio de 2017 a las 19:24h



22:29h 1º 29º 15º



Guatemala Ciudades Deportes Internacional Economía Vida Opinión Ahora

PRENSA LIBRE

Un periódico independiente, honesto y digno.



Mantas en contra de la UNE y Sandra Torres amanecen en Xela

Una serie de mantas de vinil con mensajes de rechazo a Sandra Torres y a la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), partido al que pertenece, aparecieron este miércoles en varios puntos de la cabecera de Quetzaltenango.

Por Carlos Ventura
2 de Agosto de 2017 a las 11:34h



Los principios seguros vamos por las mantas era por la inminente departamental, Claudia Ávila, fue Constitucionalidad dejara sin efecto recurso legal que presentó la UNE.

Más tarde trascendió que las 1 Ministerio de Desarrollo ya que fue ese partido por el supuesto interés c

“Todos sabemos que la UNE quiere a su ministro y viceministros, y no porque se está politizando el nombre que habló con la condición de que n

